

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 085-2020-GG-SBC**

Cañete, 30 de diciembre de 2020.

**VISTOS:**

El Informe N° 250-2020-SBC/GG-AOI del encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC sobre solicitud de ampliación de plazo de la Obra: META 1: “CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA”; Informe Legal N° 188-2020-ASES.LEG.EXT.CAGQ-SBC de la Oficina de Asesoría Legal; y Memorandum N° 919-2020-GERENCIA-SBC-M;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, señala que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el Diario El Peruano con fecha 11.03.2020 se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose la restricción del ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, estableciendo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional; la misma (estado de emergencia) que se encuentra prorrogado a la fecha;

Que, mediante Informe N° 250-2020-SBC/GG-AOI de fecha 18.11.2020, el encargado del Área de Obras e Infraestructura de la SBC solicita ampliación de plazo de la ejecución de la obra: Meta 1 Construcción de la Guardería Infantil Santa Teresa de los Andes de la Institución Sociedad de Beneficencia de Cañete, distrito de San Vicente – provincia de Cañete – Lima”, del 18.11.2020 al 17.12.2020 (30 días de ampliación de plazo), debido al tiempo que se requiere para el curado y desencofrado, sistema de acometida a la red de desagüe, sistema de acometida a la red de agua, sistema de red de energía eléctrica, pruebas de continuidad, terramiento y aislamiento, suministro de luz del sur, sistema de

# **SB** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA **C** DE CAÑETE

cisterna y tanque elevado, de la mencionada obra; asimismo, el Área de Asesoría Legal se pronuncia favorablemente por la ampliación solicitada a efectos de garantizar la buena construcción de la citada obra;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411, y contando con las visaciones de las Áreas de Asesoría Legal, Obras e Infraestructura;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazo de la ejecución de la obra: META 1: "CONSTRUCCIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL SANTA TERESA DE LOS ANDES DE LA INSTITUCIÓN SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE - LIMA" del 18.11.2020 al 17.12.2020 (30 días calendario), en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento con la presente resolución a las Áreas pertinentes de la SBC y de los interesados que correspondan, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



SOCIEDAD BENEFICENCIA  
DE CAÑETE  
*Juana Teresa De La Cruz Franco*  
Lic. Juana Teresa De La Cruz Franco  
GERENTE GENERAL